MUNICIPIO DE TULUÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MORALIA Res. 310056263 de junio 3 de 2008 NIT 900000649-4 DANE 276834001239 - Código ICFES 130666		Código: F-240	
	Versión:	Fecha de aprobación:	Página: 1	

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: Suministro de implementos de papelería para uso en la parte administrativa y atención pedagógica a los alumnos de la Institución Educativa.

En cumplimiento con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución adoptado según Acuerdo de Consejo Directivo No. 002 de fecha 08 de marzo de 2024, se presenta el siguiente estudio dentro del proceso de contratación de la compra de suministros de papelería, elementos y materiales de consumo para uso en las oficinas y atención a los estudiantes, siendo esta una necesidad esencial e indispensable para la comunidad educativa.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas, pedagógicas y de atención a los estudiantes, para lo cual es necesario contar de manera oportuna con implementos y materiales de papelería que permitan el normal funcionamiento de las diferentes dependencias y el desarrollo de las actividades propias de la institución.

Los materiales de papelería constituyen elementos indispensables para la elaboración, organización, registro, archivo y conservación de documentos institucionales, así como para la ejecución de procesos administrativos, académicos y de gestión. De igual manera, estos insumos son requeridos por docentes y demás personal de la institución para el desarrollo de actividades pedagógicas, talleres, guías, ejercicios, evaluaciones y demás estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La disponibilidad permanente de estos elementos contribuye a garantizar una atención adecuada y oportuna a los estudiantes, facilita el desarrollo de las actividades educativas y administrativas y permite atender las necesidades cotidianas de las diferentes áreas de la Institución Educativa. La ausencia o insuficiencia de estos suministros podría generar dificultades en la ejecución de las actividades programadas, afectar los procesos de apoyo administrativo y limitar el desarrollo normal de las acciones pedagógicas.

En este sentido, resulta necesario realizar la contratación para el Suministro de implementos y materiales de papelería para uso en las oficinas y en la atención pedagógica a los estudiantes, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución Educativa y con el fin de asegurar la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos durante la ejecución de las actividades institucionales.

Para tal fin se cuenta con la asignación presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 000004 de fecha julio 21 de 2026, que se anexa a este estudio, del mismo modo con lo proyectado en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia. Los elementos que hacen parte de este requerimiento se encuentran caracterizados con los códigos, conforme a lo establecido en la codificación del PAA (Plan anual de adquisiciones)

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante el procedimiento de la alternativa contractual establecida en el reglamento para contratación hasta los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, el numeral 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

a. Objeto

Suministro de implementos de papelería para uso en la parte administrativa y atención pedagógica a los alumnos de la Institución Educativa.

b. Obligaciones del contratista seleccionado

De conformidad con la compra que se requiere, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Entregar a título de compra-venta los elementos descritos en el objeto contractual de acuerdo con los requerimientos de la institución educativa.

- Suministrar a la institución educativa, los productos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO USCPSC	ARTICULO	CANT.
44111912	ALMOHADILLA TABLERO PORTAMARCADOR TRAZO GRANDE	6
14111507	BOND 75GRS 70 X100 BLANCO	30
44111515	CAJA ARCHIVO INACTIVO # 12 P/LEG OFICIO NORMA	1
14111519	CARTULINA BRISTOL BLANCA 70 X100	20
31201512	CINTA EMPAQ TRAN 48X100 CINTA ANDINA	6
31201512	CINTA TRANS 24X40 CINTA ANDINA	6
44122104	CLIPS MARIPOSA #2 TRITON X50	6
44122104	CLIPS PEQUEÑO TRITON X100	7
44121800	CORRECTOR LAP 9ML PRIMAVERA	12
44121615	COSEDORA 1/2 BARRA S/ESFUERZO TRITON	2
14111500	FOMI 70X100 PLIEGO COLORES SURTIDOS	10
31162404	GANCHO LEGA PLASTICO TOTAL 100% (X20) TRITON	5

44121701	LAP KILOM 100 NEGRO (CX12)	24
44121706	LAPIZ MIRADO # 2 SANFORD	36
44122000	LEGAJADOR 4 ALETAS DESACIFICADO 510882 300GRS NORMA	5
44122000	LEGAJADOR CARTA HORIZONTAL FABRI	6
44122000	LEGAJADOR COLG CAFE V/M FABRIFº	6
44121708	MARCADOR P INDUS SHARPIE TANK AZUL SANFOR	15
44121708	MARCADOR P INDUS NEGRO SHARPIE TANK	15
44121708	MARCADOR P INDUS SHARPIE TANK ROJO SANFOR	15
60105704	PEGANTE 240 GR PAYASITO	6
45101903	PERFORADORA 2H KANGARO MET DP 480	3
44121716	RESALTADOR AMARILLO BEROL	12
44121617	SACAGANCHOS SR-45T KANGARO	6
44121619	SACAPUNTA METALICO MOR 1198	31
14121600	PAPEL SEDA 70X50 SURTIDOS C/PLANOS	100
31201632	SILICONA LIQUIDA 100ML TESA	15
14121600	SILUETA SURTIDO 70 X 50	20
60121201	VINILO AMARILLO 260 CC RAPID	13
60121201	VINILO AZUL 260 CC RAPID	12
60121201	VINILO BLANCO 260 CC RAPID	12
60121201	VINILO NARANJA 260 CC RAPID	12
60121201	VINILO ROJO 260 CC RAPID	12
60121201	VINILO VERDE 260 CC RAPID	12
14111507	RESMILLA FOTOCOPIA OFICIO 75 GRS REPROGRAF	20
14111507	RESMILLA FOTOCOPIA CARTA 75GRS REPROGRAF	30
44121708	MARCADOR B ROJO 350 EDDING RECARGABLE	15
44121708	MARCADOR B NEGRO 350 EDDING RECARGABLE	15
44121708	MARCADOR B AZUL 350 EDDING RECARGABLE	15
44103105	TINTA MARCADOR BORR NEGRA BT 30 EDDING	10
44103105	TINTA MARCADOR BORR ROJA BT 30 EDDING	10
31201632	SILICONA BARRA GRUESA LARGA	60

-Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.

c. Plazo

El Contratista se compromete a entregar los productos objeto del contrato que se suscriba de la siguiente forma:

Fecha de Inicio: julio 28 de 2026 y fecha Terminación: noviembre 27 de 2026.

d. Lugar de ejecución

El contrato será ejecutado en la ciudad de Tuluá Valle, en las instalaciones de la institución educativa La Moralia, corregimiento La Moralia.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El valor del contrato se estima, conforme a las estimaciones propias del mercado soportadas por cotizaciones realizadas con ofertantes de los productos requeridos, así mismo se consideraron datos históricos de consumo de bienes del mismo tipo durante la vigencia 2025.

a. Valor

El presupuesto estimado para esta contratación es de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.**

Rubro Presupuestal	Concepto	Valor
2.1.2.02.01.003.01	Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución	$ 3.000.000

b. Forma de Pago

El valor del contrato será cancelado por la Institución Educativa La Moralia al proponente, en varios pagos durante la duración del contrato, previa suscripción de los recibidos a satisfacción y presentación de las facturas correspondientes.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Durante el desarrollo y ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

5.1. Riesgo por incumplimiento de las obligaciones contractuales

Tipificación: Incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista.

Asignación: La responsabilidad total o parcial recaerá en el contratista por incumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en aquellas situaciones donde el contratista pueda demostrar que no es responsable.

5.2 Riesgo por mala calidad del servicio

Tipificación: Mala calidad del servicio prestado de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato.

Asignación: La responsabilidad total o parcial recaerá en el contratista por incumplir con las obligaciones de calidad establecidas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en aquellas situaciones donde el contratista pueda demostrar que no es responsable.

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015: "*No obligatoriedad de garantías*" a favor de entidades estatales.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los productos requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía y el menor valor de la oferta económica de los productos ofrecidos.

7. MECANISMOS DE COBERTURA

Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Tuluá, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

OSWALDO CASTRO ORTIZ
Rector